

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL - FAMILIA**

Asunto: CONSULTA – INCIDENTE DE DESACATO
Radicación: 19001 31 21 001 2022 00139 01¹ (Rad. Acción de tutela
19001 31 21 001 2021 00053 01)
Accionante: MARIA JANETH VILLAMIL LOPEZ² agente oficiosa de LILIA
LOPEZ DE VILLAMIL
Accionado: NUEVA EPS³
Asunto: Aplicación del numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de
1970 y el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo PCSJA17-10715
de 2017.

Popayán, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proveniente del reparto se reciben las presentes diligencias, a fin de proveer como en derecho corresponda, sino fuera porque se advierte, que este proceso con anterioridad fue objeto de conocimiento por el Despacho del Honorable Magistrado Dr. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, bajo el radicado 19001 31 21 001 2021 00053 01, como consta en registro de actuación de fecha 22 de junio de 2021.

En efecto, determina el numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 que: *“Para el reparto de los negocios en las Corporaciones se observará las siguientes reglas: (...) Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente”,* y en el mismo sentido obra el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que reza: *“El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”.*

En cumplimiento de lo anterior, por Secretaría remítase el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

¹ Se apertura un nuevo número de radicado, aun cuando se trata de un trámite incidental a términos del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991

² Correo electrónico: mtijuna18@hotmail.com - Celular: 310 541 2961

³ Correo electrónico: secretaria.general@nuevaeps.com.co



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ
SECRETARIA